

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.980/2020

Por el Pleno de Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre 2020, se acordó la creación y aprobación del Reglamento de la Comisión Local de Seguimiento de Violencia de Género del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

En fecha 3 de diciembre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, anuncio por el cual se informaba de la adopción del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, y se hacía público que “de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias estimen oportunas.”

Apreciado error en el plazo establecido de exposición pública,

constando reflejado un plazo de quince días hábiles cuando de conformidad con lo establecido en el referenciado artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, dicho plazo ha de ser de treinta días hábiles, por medio del presente se procede a rectificar el error contenido en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232 de fecha 3 de diciembre 2020, debiendo constar lo siguiente.

“Por el Pleno de Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre 2020, se acordó la creación y aprobación del Reglamento de la Comisión Local de Seguimiento de Violencia de Género del Ayuntamiento de Almodóvar del Río. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias estimen oportunas.

A su vez estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.”

Almodóvar del Río a 3 de diciembre del 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.